

ADMINISTRACIÓN

Secretaría de Administración

Gobierno del Estado de Oaxaca Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración Licitación Pública Nacional LPN-SA-SD-0008-03/2022 Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. María Isabel Cruz Martínez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de la Licitación Pública Nacional LPN-SA-SD-0008-03/2022, relativa a la "Adquisición de productos alimenticios con reparto incluido, destinados para los programas de asistencia alimentaria en las 8 regiones del Estado de Oaxaca", solicitada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.1, Sesión Ordinaria 013/2022, del 17 de mayo de 2022, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganador a la persona moral denominada Abastos y Distribuciones Institucionales, S.A. de C.V., quien ofertó el lote único por un monto total de \$712,877,633.37 (Setecientos Doce Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Tres Pesos 37/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en términos del artículo 2-A fracción I inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J.

Se precisa que para la formalización del documento contractual, éste deberá apragarse a los férminos y condiciones contemplados en las Bases, Junta de Aclaraciones y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de

Atentamer

Oaxaca.

Suffagio Efectivo. No Respección El Respeto al Defectivo Harro es la Paz"

ic Mara Isabel Cruz Martínez

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES 2016-2022 OAXACA

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 17 de mayo de 2022.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1, planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270

Tel. Conmutador 01(951) 501 5000 ext.10008